



MENDOZA, 24 NOV. 2016

VISTO:

La Nota CUY:0036987/2016, donde la Facultad de Ciencias Médicas eleva a conocimiento la Ordenanza N° 5/2016-C.D., mediante la cual se otorga el reconocimiento formal al Laboratorio de Citometría de Flujo y se lo denomina: "Laboratorio de Citometría de Flujo Prof. Méd. Roberto VALLÉS", y

CONSIDERANDO:

Que dicho laboratorio lleva esa denominación en homenaje a quien tuvo la iniciativa de adquirir el citómetro de flujo, embarcarse en la creación del mismo y ponerlo en funcionamiento.

Por ello, atento a lo expuesto, lo dictaminado por la Comisión de Interpretación y Reglamento y lo aprobado por unanimidad por este Cuerpo en sesión del 26 de octubre de 2016,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CUYO
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Otorgar el reconocimiento formal al denominado "Laboratorio de Citometría de Flujo Prof. Méd. Roberto VALLÉS", en el ámbito de la Facultad de Ciencias Médicas, en el marco de lo establecido en la Ordenanza N° 5/2016-C.D., en homenaje a quien tuvo la iniciativa de adquirir el citómetro de flujo, embarcarse en la creación del mismo y ponerlo en funcionamiento.

ARTÍCULO 2°.- Comuníquese e insértese en el libro de resoluciones del Consejo Superior.


Prof. Esp. Adriana Aída GARCÍA
Secretaría Académica
Universidad Nacional de Cuyo


Ing. Agr. Daniel Ricardo PIZZI
Rector
Universidad Nacional de Cuyo

RESOLUCIÓN N° 1814

dc
Laboratorio FCM (Reconocimiento)

